



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **512** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 27 OCT 2021

VISTOS:

INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0160-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, CONTRATO N° 10-2021/GRP-DRTyCP de fecha 15.10.2021, INFORME N° 0174 -2021/GRP-440010-440016 de fecha 21.10.2021 y otros relacionados a la designación del Supervisor de la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satelital y Trasmisión de TV en baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca y Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020".



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.



Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que con INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0160-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **512**-2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **27 OCT 2021**

Ayabaca y Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020”, con un plazo de ejecución de Treinta y Dos (32) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero: “(...) **INCLUIR, y MODIFICAR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el “**Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistemas de Recepción de TV Vía Satelital y Trasmisión de TV en baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca y Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020**”, con un plazo de ejecución de Treinta y Dos (32) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada, con fuente de financiamiento: 2-09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 97,717.49 (Noventa y Siete Mil Setecientos diecisiete con 49/100 soles).

Que, con fecha 15.10.2021 suscriben ambas partes **ELECTRORED TELECOM S.A.C** con RUC N° 20526307110 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 10-2021/GRP-DRTyCP**, para la “**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistemas de Recepción de TV Vía Satelital y Trasmisión de TV en baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca y Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020**”, por el monto de S/. 97,700.00 (Noventa y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley creados y por crearse y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario

Que, mediante **INFORME N° 0174 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 21.10.2021 el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta del Ingeniero Supervisor del servicio citado en el párrafo anterior, según el siguiente detalle:

Profesional	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ CIP N° 212332	SUPERVISOR

Que, con proveído de fecha 22 de Octubre del 2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con **INFORME N° 0174 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 21.10.2021, dando continuidad al trámite.

Que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del **SUPERVISOR** del servicio denominado “**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistemas de Recepción de TV Vía Satelital y Trasmisión de TV en baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca y**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **512**-2021 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 27 OCT 2021

Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020”.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la designación del **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, como **SUPERVISOR** del servicio denominado “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistemas de Recepción de TV Vía Satelital y Trasmisión de TV en baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, en las localidades de Las Pircas distrito de Frías provincia de Ayabaca, Salvia distrito de Lagunas provincia de Ayabaca, Curilcas distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca y Lagunas de San Pablo distrito de Pacaipampa provincia de Ayabaca del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020”.

ARTICULO SEGUNDO: El designado **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** asumirá las funciones inherentes a su condición en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Contrato y directivas regionales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor **ELECTRORED TELECOM S.A.C** que en el marco de la Cláusula Vigésima Segunda, para efectos de notificación señala la dirección, Calle IV Etapa Manzana D Lote 16 Urbanización Piura Distrito Piura – Departamento Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis *[Firma]* de Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 26981